**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ÁREA MÉDICA**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS**

La Dirección Médica del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (HRAEI) dependiente de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), brinda servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo; presta servicios de hospitalización en las especialidades con las que cuenta; otorga servicios médico-quirúrgicos, ambulatorios hospitalarios y de atención médica de segundo nivel de atención y de alta especialidad; funge como Hospital Federal de Referencia en cumplimiento a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas, tiene su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, ubicado en Carretera Federal México – Puebla, kilómetro 34.5, Col. Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530 y es responsable del tratamiento de los datos personales y sensibles que atendiendo a su naturaleza nos proporcione en términos de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico, datos que serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad que resulte aplicable.

**Finalidades del Tratamiento de los Datos Personales**

Los datos personales y sensibles que se recaban tienen como finalidad brindar servicios médicos.

**Datos Personales Sometidos a Tratamiento**

Como institución de salud los datos personales y sensibles que se recaban son acorde a lo que dispone la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

**Interrogatorio.** Nombre completo, edad, RFC, CURP, nacionalidad, estado civil, domicilio, número telefónico, grupo étnico, antecedentes heredo-familiares, antecedentes personales patológicos (incluido uso y dependencia del tabaco, del alcohol y de otras sustancias psicoactivas, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana, antecedentes patológicos, padecimiento actual; datos sobre vida sexual.

**Exploración física.** Habitus exterior, signos vitales (temperatura, tensión arterial, frecuencia cardiaca y respiratoria), peso y talla, así como, datos de la cabeza, cuello, tórax, abdomen, miembros y genitales o específicamente la información que corresponda a la materia del odontólogo, psicólogo, nutriólogo y otros profesionales de la salud.

**Datos de salud.** Información concerniente a preservación, cuidado, mejoramiento y recuperación de su estado de salud físico o mental, presente, pasado o futuro, así como información genética (datos de hábitos alimenticios, tipo de sangre, historial clínico, defectos de nacimiento o problemas genéticos, oculares, auditivos, sangrado de nariz, soplo cardíaco, varices, coágulos de sangre, ataque apoplégico, presión arterial alta, colesterol alto, tos crónica u otros problemas respiratorios, tuberculosis, problemas de estómago o intestinales, problemas del hígado, vejiga, riñón, pérdida urinaria, fibroides uterinos, quistes ováricos, nódulo en los senos o secreción en los pezones, secreción vaginal que pica, arde o tiene mal olor, endometriosis, prueba de papanicolau, problemas de artritis, osteoporosis, acné u otros problemas de la piel, si tiene tatuaje o perforaciones, migraña, epilepsia, adormecimiento en los brazos y piernas (recurrente), problemas de tiroides, diabetes, anemia, trastorno de coagulación de la sangre, es alérgico/a cualquier medicamento, medicación, látex u otra sustancia, incluyendo anestésicos locales, si ha recibido hospitalización o cirugías, si ha sufrido accidentes y lesiones, depresión que requiere tratamiento, si pensó en el suicidio, otros problemas psicológicos, antecedentes médicos familiares, cualquiera de los siguientes: diabetes, enfermedad cardíaca, ataque cardíaco, ataque apoplético antes de los 50 años, alto colesterol, problemas genéticos, cáncer, coágulos sanguíneo y otros).

**Fundamento para el Tratamiento de Datos Personales**

El tratamiento de sus datos personales se realiza con base a las funciones que confiere a la Dirección Médica el artículo 34 Bis, fracciones II, III, IV, VI, y X del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico y demás normativa aplicable.

**Transferencia de Datos Personales**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados o se encuentren dentro de lo que disponen los artículos 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 120 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Mecanismos, Medios y Procedimientos disponibles para**

**ejercer los derechos ARCO**

Usted podrá presentar su solicitud de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (ARCO) directamente en el módulo de la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (HRAEI), ubicado en Carretera Federal México – Puebla, kilómetro 34.5, Col. Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530, planta baja, en días hábiles, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Este ejercicio también lo podrá ejercer a través de la Plataforma Nacional de Transparencia disponible en [**http://www.plataformadetransparencia.org.mx/**](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/) o enviando su solicitud al correo electrónico: [**unidaddetransparencia@hraei.gob.mx**](mailto:unidaddetransparencia@hraei.gob.mx)**.**

Para el ejercicio de este derecho humano, no se podrán imponer mayores requisitos de los que dispone el artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, siendo:

1. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
2. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
3. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Dependiendo del derecho a ejercer, necesariamente especificar si se trata de:

1. **Acceso:** la modalidad en la que prefiere se reproduzcan los datos personales solicitados (copia simple, copia certificada, disco compacto, USB, consulta directa, a través de la PNT o correo electrónico).
2. **Rectificación:** las modificaciones correcciones de sus datos personales, cuando sean inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados, para lo cual deberá de presentar la documentación que respalde este derecho.
3. **Cancelación:** las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos personales de los archivos, registros o bases de datos personales.
4. **Oposición:** las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como describir el daño o perjuicio que le causaría que el tratamiento continúe.

En el caso de que su solicitud no cuente con la información descrita, se solicitará la información faltante por medio de una prevención, la cual se deberá **emitir en un plazo máximo de 5 días hábiles**, usted **tendrá 10 días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente de recibir la prevención, para proporcionar la información requerida, pues de lo contrario se tendrá como no presentada su solicitud.

Una vez presentada su solicitud, el HRAEI deberá **informarle sobre la procedencia de su derecho en un plazo de 20 días hábiles**. Dicho plazo podrá ampliarse previa notificación por 10 días hábiles

En caso de que haya procedido el ejercicio de su derecho, el HRAEI deberá hacerlo efectivo en los siguientes 15 días hábiles. Si tiene alguna duda sobre el procedimiento para ejercer sus derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia de la HRAEI; enviar un correo electrónico a [**unidaddetransparencia@hraei.gob.mx**](mailto:unidaddetransparencia@hraei.gob.mx); o comunicarse al teléfono 55-59729800, extensiones 1206, 1113 y 1194, en días hábiles, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Por último, se le informa que usted puede ejercer su derecho a presentar un recurso de revisión ante el INAI, cuando no esté conforme con la respuesta, directamente en las instalaciones del Instituto o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Para mayor información consulte [**www.inai.org.mx**](http://www.inai.org.mx) o llame a **¡Tel-INAI!** al 800 835 43 24.

Los formularios, sistemas y otros métodos simplificados para facilitarle el ejercicio de sus derechos ARCO podrá consultarlos en [**www.inai.org.mx**](http://www.inai.org.mx)

**Cambios al Aviso de Privacidad**

El presente Aviso de Privacidad puede tener modificaciones o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, actualizaciones legislativas, jurisprudenciales, políticas internas, o cualquier otra causa, en cuyo caso, nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de la página de internet [**https://www.hraei.gob.mx/proteccion\_de\_datos**](https://www.hraei.gob.mx/proteccion_de_datos)

Lo anterior se informa en cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción II, 18, 20, fracción III, 22, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.